



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Medio Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba se está tramitando expediente de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad del Centro Cultural y de Servicios en Cascajares de Bureba.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Cascajares de Bureba, a 21 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Cornejo Quintana